

Abre Corte proceso para relevo en Trife

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició ayer el proceso para el nombramiento de dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que iniciarán funciones en noviembre próximo y avalarán la elección presidencial de 2024.

Se trata de los relevos de los magistrados José Luis Vargas e Indalfer Infante, quienes al igual que los otros cinco miembros actuales de la Sala Superior fueron nombrados en 2016, originalmente para un periodo que terminaba en 2019, pero que fue prolongado cuatro años más en una polémica reforma legal que incluso llegó a la Corte.

El pleno de la Corte aprobó, en sesión privada, el acuerdo que regirá el procedimiento para seleccionar a los integrantes de las dos ternas que serán enviadas al Senado, para que éste, por mayoría de dos terceras partes, designe a los nuevos magistrados o magistradas.

Una de las ternas estará integrada por hombres y la otra por mujeres, con lo que a partir de noviembre, la Sala Superior necesariamente y por primera vez en 27 años de historia del TEPJF, estará integrada por cuatro hombres y tres mujeres.

Los interesados tendrán

que presentar sus expedientes a la Suprema Corte entre el 21 y el 25 de agosto. Dichos expedientes deberán contener un ensayo de hasta 10 cuartillas con opiniones sobre los criterios que han sostenido tanto la Corte como el TEPJF sobre temas electorales, desde la reforma Constitucional de 2014 en esta materia.

La Corte publicará los nombres de los aspirantes que cumplieron los requisitos de inscripción, para que cualquier interesado presente objeciones en un plazo de cinco días hábiles.

Transcurrido este plazo, el Pleno celebrará una sesión para elegir a 12 finalistas, seis hombres y seis mujeres, quienes deberán comparecer personalmente ante los Ministros para responder las preguntas que estos quieran formular.

Al final de esta sesión, las tres hombres y tres mujeres que obtengan más votos integrarán las ternas respectivas que se enviarán al Senado, para que éste haga los nombramientos por nueve años.

